COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - ID Nº 379261

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 67°. Contenidos del Informe de Evaluación, del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 30.442.500 (guaraníes, treinta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos).

El sistema de adjudicación es por ÍTEM.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 20 de marzo de 2020 a las 09:10 hs., presentando su oferta la siguiente empresa:

Nº	EMPRESAS	ITEM COTIZADO	MONTO
1	MENEVA S.R.L.	01 AL 24	26.653.535
4	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	1, 2, 4-17, 19-21, 23 Y 24	27.147.585

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 01/2020, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

2. COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 09:00 horas del día lunes 23 de marzo de 2020 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 11 de fecha 20 de marzo de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- Cap AvL CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO.

SECRETARIO:

- Tte 1° Int LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ.

MIEMBROS:

- Tte 1° JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.

- Sgto 1° Int FÉLIX RAÚL BÁEZ CARDOZO.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecidas en los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 67 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipuladas en la Carta de Invitación.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Documentos sustanciales y de conformidad al Anexo E de la Carta de Invitación.

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MENEVA S.R.L.	MARILIA S.R.L.
1	El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Poder del representante).	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

La Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la Empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. no se encuentra debidamente extendida ya que la misma presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con fecha 13 de marzo de 2020, siendo la fecha de apertura de sobres el 20 de marzo de 2020, que el Art. 46. Periodo de Validez de las ofertas del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el pliego de bases y condiciones **y computado a partir de la fecha de apertura de ofertas**..."Además las Instrucciones a los Oferentes en el punto 19. Período de validez de las ofertas, expresa: "19.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL **a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas** establecida por la Convocante. **Toda oferta con un período de validez menor será rechazada**". Por lo tanto, la Empresa MARILIA INDUTRIAL S.R.L., queda descalificada.

La Empresa **MENEVA S.R.L.,** cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, establecidos en la Carta de Invitación, por ende pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

4. EVAUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

La solicitud de aclaración de ofertas se realiza con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019, en su Art. 59. Aclaración de ofertas.

En fecha 25 de marzo de 2020, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales a los siguientes oferentes:

MENEVA S.R.L.:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de: Unisal, Campo 9, Colonial y La Criolla.
- Registro de Establecimiento vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente. No se aceptaran registros en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio vigente. No se aceptaran registros en trámite.
- Registro Sanitario de producción del SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) para importador o productor de productos y Subproductos de origen vegetal, Vigente (por lo menos 6 meses de vigencia contados a partir de la apertura).
- Fotocopia simple de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o Constancia de Renovación y Habilitación de dicho matadero.
- Patente Municipal vigente, del municipio donde se encuentra el establecimiento productor de animales, propiedad del oferente cuya carne oferta.
- Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- Registro de Establecimiento RE, del Oferente, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

La Empresa MENEVA S.R.L., presenta todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

4.2. PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

EMPRESAS	REPRESENTANTES	C.I N°	CRITERIOS	RESULTADO
MENEVA S.R.L.	Edgar Añazco Franco	921.153	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
	Carolina Vera de Añazco	978.134		Presenta
MENEVA S.R.L.	Edgar Añazco Franco	921.153	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
	Carolina Vera de Añazco	978.134		No se registran Datos
MENEVA S.R.L.	Edgar Añazco Franco	921.153	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
	Carolina Vera de Añazco	978.134		No se registran Datos

a.2) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, conforme al Anexo E.

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS DOCUMENTOS	MENEVA S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor, o Titulo y registro de marca.	CUMPLE
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa MENEVA S.R.L., cumple con la provisión de documentos solicitados en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2016, 2017 y 2018)	PBC	MENEVA S.R.L.
Índice de Liquidez	Igual o mayor que 1	27.55
Índice de Endeudamiento	No deberá ser mayor que 0.80	0.07
Rentabilidad	No deberá ser negativo	0.29%
RESULTADO		**CUMPLE**

La Empresa MENEVA S.R.L., cumple con los índices financieros establecidos en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

c) Capacidad técnica:

Se procedió a la revisión de las documentaciones presentadas por el oferente a fin de corroborar si cuenta con la capacidad técnica establecida en la Carta de Invitación.

ITEM Nº	DESCRIPCION	MENEVA S.R.L.
	Aplicable a todos los ítems:	
1	El Registro de Establecimiento vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente. No se aceptaran registros en trámite.	CUMPLE
2	El Registro Sanitario de Producto Alimenticio vigente. No se aceptaran registros en trámite.	CUMPLE
3	Registro Sanitario de producción del SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) para importador o productor de productos y Subproductos de origen vegetal, Vigente (por lo menos 6 meses de vigencia contados a partir de la apertura).	CUMPLE
	Aplicable a los Ítems de productos cárnicos:	
	Para Productores de carne vacuna: Deberán presentar los siguientes documentos:	
4	Señal y Boleta de Marca expedida por el Poder Judicial.	CUMPLE
5	Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.	CUMPLE

6	Constancia expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañada por un cálculo de kilos de carne por animal).	CUMPLE
7	En caso de no contar con matadero propio, Contrato de Prestación de Servicios o compromiso debidamente firmado entre el Matadero y el oferente de formular Contrato, para el caso de ser adjudicado.	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes	CUMPLE
9	En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato.	CUMPLE
10	Fotocopia simple de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o Constancia de Renovación y Habilitación de dicho matadero	CUMPLE
11	Patente Municipal vigente, del municipio donde se encuentra el establecimiento productor de animales, propiedad del oferente cuya carne oferta.	CUMPLE
12	Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA.	CUMPLE
13	Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA.	CUMPLE
14	Certificado de Marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
Para Distribuidores, Comercializadores y Productores de carne vacuna: Deberán presentar los siguientes documentos:		
15	Fotocopia simple de la constancia de habilitación del matadero respectivo emitida por la SENACSA o Constancia de Renovación y Habilitación de dicho matadero.	CUMPLE
16	En caso de no contar con matadero propio, Contrato de Prestación de Servicios o compromiso debidamente firmado entre el Matadero y el oferente de formular Contrato, para el caso de ser adjudicado.	CUMPLE
17	Registro de Establecimiento RE, del Oferente, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
18	Fotocopia simple de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de (60) sesenta reses, expedida por la SENACSA, Se admitirán arrendamiento de cámaras, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes	CUMPLE
19	En caso de arrendamiento de cámaras, deberá presentarse copia autenticada del contrato.	CUMPLE
20	Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA del oferente.	CUMPLE
21	Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA del oferente.	CUMPLE
22	Certificado de Marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
23	Constancia de Ferias donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2016, 2017 y 2018 que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	CUMPLE

24	En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado: Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Asimismo, Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.	NO APLICA
25	Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA del oferente.	CUMPLE
26	Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA del oferente	CUMPLE
27	Patente Municipal vigente, del municipio donde se encuentra el establecimiento ganadero.	CUMPLE
Para oferentes de carne de pollo: Deberán presentar los siguientes documentos:		
28	Certificado de Habilitación de cámara frigorífica para carne de pollo expedido por SENACSA del productor. Se admitirán arrendamiento de cámaras habilitadas por SENACSA con su correspondiente habilitación al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes.	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

La Empresa MENEVA S.R.L., cumple con la presentación de los documentos establecidos en la Carta de Invitación, en la capacidad técnica, por ende pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

d) Experiencia:

Se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la Experiencia de la Empresa, conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación.

EXPERIENCIA	MENEVA S.R.L.
Deberán presentar contratos o facturas en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) de la provisión de alimentos para personas, ofertados a Instituciones Públicas o Privadas que sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa MENEVA S.R.L., conforme a los documentos presentados, cuenta con la experiencia necesaria y cumple con lo establecido en la Carta de Invitación, por ende pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA PRESENTADA.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 2992/2019.

La presente adjudicación se realizó por Ítem, por ende, se pasa a analizar cada uno de los Ítems.

ITEM Nº 1 LECHE ENTERA LIQUIDA TETRAPAK DE 1 LITRO

En el presente ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., la misma fue descalificada en el Punto 3.1.TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.,

por ende se pasa a analizar la segunda oferta con el precio más bajo presentada por ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 2 ACEITE VEGETAL DE GIRASOL EN BIDON DE 5 LTS.
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.,*** la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 3 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE OLIVA EXTRA VIRGEN DE 500ML
En el presente ítem, la única oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.,*** la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 4 VINAGRE BLANCO EN BOTELLA DE 750ML
En el presente ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., la misma fue descalificada en el Punto 3.1.TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL., por ende se pasa a analizar la segunda oferta con el precio más bajo presentada por ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 5 AZUCAR BLANCA EN BOLSA DE 50 KG
En el presente ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., la misma fue descalificada en el Punto 3.1.TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL., por ende se pasa a analizar la segunda oferta con el precio más bajo presentada por ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 6 SAL FINA EN PAQUETE DE 1 KILO
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 7 MATE COCIDO SOLUBLE EN FRASCO DE 75GR
En el presente ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., la misma fue descalificada en el Punto 3.1.TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL., por ende se pasa a analizar la segunda oferta con el precio más bajo presentada por ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 8 CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO EN FRASCO DE 170 GR
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 9 COMINO EN PAQUETE DE 25GR
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 10 EXTRACTO DE TOMATE EN CARTON DE 500ml
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 11 QUESO RALLADO DE 275GR
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 12 PIMIENTA EN PAQUETE DE 50 GR
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 13 DULCE DE LECHE DE 1K
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

ITEM Nº 14 MAYONESA DE 200GR
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 15 FIDEO TALLARIN EN PAQUETE DE 400GR
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 16 FIDEO SPAGETTI EN PAQUETE DE 400GR
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 17 LOCRO EN PAQUETE DE 800GR
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 18 POROTO SAN FRANCISCO EN PAQUETE DE 1 KILO
En el presente ítem, la única oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 19 HARINA DE TRIGO EN PAQUETE DE 5 KG
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 20 GALLETA MOLIDA EN PAQUETE DE 800gr
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 21 PECHUGA DE POLLO EN BOLSA POR KG
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 22 CARNE DE CERDO
En el presente ítem, la única oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 23 CARNAZA DE PRIMERA POR KG
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM Nº 24 MUSLO DE POLLO EN BOLSA POR KG
En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa ***MENEVA S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

De conformidad a lo detallado se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con los precios más bajos como oferta evaluada como la más baja:

EMPRESA	ITEM Nº	MONTO TOTAL
MENEVA S.R.L.	01 al 24	26.653.535

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18.

Se realizó el análisis de los precios ofertados por la Empresa **MENEVA S.R.L.,** y se constató lo siguiente:
Ítem Nº 10: El monto del ítem supera el rango de 30% por debajo del precio referencial.
Ítem Nº 12: El monto del ítem supera el rango de 30% por debajo del precio referencial.
Ítem Nº 14: El monto del ítem supera el rango de 20% por encima del precio referencial.
Ítem Nº 15: El monto del ítem supera el rango de 30% por debajo del precio referencial.

Ítem N° 15: El monto del ítem supera el rango de 30% por debajo del precio referencial.
Ítem N° 17: El monto del ítem supera el rango de 30% por debajo del precio referencial.
Ítem N° 18: El monto del ítem supera el rango de 30% por debajo del precio referencial.
Ítem N° 20: El monto del ítem supera el rango de 30% por debajo del precio referencial.
Ítem N° 21: El monto del ítem supera el rango de 30% por debajo del precio referencial.

En fecha 26 de marzo de 2020, se solicitó por nota la explicación detallada de la composición de precios a la Empresa MENEVA S.R.L., la misma fue presentada en tiempo y forma, además los precios resultan razonables y convenientes para la Institución. Se adjunta desglose de precios.

8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO N° 2992/2019.

CRITERIOS	MENEVA S.R.L
Que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE
Que presente el precio evaluado como el más abajo.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **Contratación Directa N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**, realizado por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la única oferta evaluada como la más baja y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a las siguientes empresas:

- **MENEVA S.R.L.,** en los Ítems N° 01 al 24.

Por un valor de Gs. 26.653.535 (guaraníes, veinte y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y cinco)

El presente informe terminó de elaborarse el día lunes 30 de marzo de 2020 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

FÉLIX RAÚL BÁEZ CARDOZO
Sgto 1° Int - Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
Tte 1° Int – Secretario C.E.

CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO
Cap AvL – Presidente C.E.

Desglose de precios

Asunción, 27 de Marzo del 2020

CD Nº 01/2020

"Adquisición de alimentos para Personas"

ID: 379.261

Ítems del llamado Adquisición de alimentos con ID: 379261

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Compra sin Iva	Flete Gs/km	Gastos Administrativos	Margen	Precio venta sin Iva	Iva	Precio Ofertado
10	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE EN CARTON	Unidad	UNIDAD	Perita	Nacional	972	23	17	138	1.150	115	1.265
12	50171550-010	PIMIENTA EN PAQUETE DE 50 GR	Unidad	PAQUETE	Micky	Nacional	1.805	43	32	256	2.136	214	2.350
14	50171832-001	MAYONESA DE 200GR	Unidad	SACHET	Natura	Argentina	3.649	86	65	518	4.318	432	4.750
15	50192902-001	FIDEOTALLARIN EN PAQUETE DE 400GR	Unidad	PAQUETE	Campo 9	Nacional	2.129	50	38	302	2.519	126	2.645
16	50192902-001	FIDEOSPAGETTI EN PAQUETE DE 400GR	Unidad	PAQUETE	Campo 9	Nacional	2.129	50	38	302	2.519	126	2.645
17	50221101-004	LOCRO EN PAQUETE DE 800GR	Unidad	PAQUETE	San pedro	Nacional	4.627	110	82	657	5.476	274	5.750
18	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO EN PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	PAQUETE	San pedro	Nacional	7.404	175	131	1.051	8.761	438	9.200
20	50181904-001	GALLETA MOLIDA EN PAQUETE DE 800gr	Unidad	PAQUETE	La criolla	Nacional	3.534	84	63	502	4.182	418	4.600
21	50111510-003	PECHUGA DE POLLO EN BOLSA POR KG	Kilogramos	BOLSA	K-zero	Nacional	7.203	170	128	1.023	8.524	426	8.950

Firma

Nombre: Lic. Edgar Añazco

En calidad de: GerenteComercial

MENEVA S.R.L.
RUC. 80024014-6

MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
25 de mayo N° 452 e/ México y Caballero
Telefax: (021) 458 100